



Tribunal Administrativo
de la Función Pública

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TAFP)

ACUERDO No. 018-2024

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) en las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, ubicadas en el edificio P.H. Tula, en Vía España y Vía Argentina, piso sexto, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, se reunieron los magistrados Principales de este Tribunal **CARLOS AYALA MONTERO Y NELLY EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**

Abierta la sesión, se indicó que el propósito de esta era autorizar la realización de la práctica profesional de dos estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica de Panamá, por un periodo de 6 meses, para desarrollar el proyecto de Sistema de Gestor Documental para el Tribunal.

Se analizó la presentación del proyecto efectuada por el jefe de la Oficina de Tecnología e Informática, en la cual se detallaba el cronograma del proyecto, la modalidad de trabajo, horarios, la distribución de responsabilidades y la propuesta de pago de viáticos a los estudiantes practicantes.

Igualmente se tomó en cuenta que sería muy beneficioso para el Tribunal el contar con un sistema de gestor documental personalizado que digitalice y automatice el proceso de presentación y seguimiento de los recursos de apelación y solicitudes, así como las notificaciones por correo electrónico y la consulta en tiempo real de estado de los tramites.

Se consideró pertinente para el desarrollo de las diferentes fases del proyecto de Sistema de Gestor Documental, autorizar la práctica profesional de dos estudiantes, un estudiante de quinto año de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Software y un estudiante de quinto año de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación.

ng

La práctica profesional no implica pago de salarios, sin embargo, es una realidad que la movilización para esta actividad acarrea algunos gastos personales a los estudiantes. En consecuencia, se estimó conveniente otorgarles a cada estudiante que realicen el proyecto de Sistema de Gestor Documental del Tribunal, un viatico de ciento cincuenta balboas (B/.150.00) mensuales.

Por lo tanto,

Se Acuerda:

Primero: APROBAR la práctica profesional como opción a trabajo de graduación de: Ángel Luis Vega Arenas, portador de la cédula de identidad personal N°. 6-721-1674 y David Robert Wu Chu, portador de la cédula de identidad personal N°. 8-956-1904, ambos estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica de Panamá, por un periodo de 6 meses, a partir de noviembre de 2024, para desarrollar el proyecto de Sistema de Gestor Documental para el Tribunal.

Segundo: APROBAR el pago a favor de dichos estudiantes, de viáticos por el monto de B/.150.00 mensuales para cada uno de los estudiantes, durante los 6 meses de duración del proyecto. Dicho pago se hará efectivo para la vigencia fiscal 2024 y 2025, de la partida presupuestaria de viáticos a otras personas, cuyo código es G.004210101.001.143.

Tercero: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS AYALA MONTERO
Magistrado Presidente


NELLY E. GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ
Magistrada Vicepresidente


YESSENIA SANCHEZ V.
Secretaria General

